



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA CERRADA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ASEO Y
DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.**

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

Para cumplir con las funciones propias de su objeto, la E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, cuenta con bienes inmuebles, muebles, vehículos, equipos médicos, equipos de oficina, maquinaria industrial de uso hospitalario y recurso humano interno, así como clientes externos, quienes están al servicio de los usuarios a quienes se les debe garantizar la seguridad como paciente y/o acompañantes en el correcto control de la proliferación de bacterias.

La E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, no cuenta dentro de su planta de cargos con personal idóneo para realizar actividades de aseo y desinfección hospitalaria, por lo cual se hace necesaria la contratación de la prestación de dicho servicio en las Instalaciones de la Institución, que incluya además los suministros e insumos necesarios para el desarrollo adecuado del mencionado servicio.

1.2- DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A FIJAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las tarifas reglamentarias para la contratación de servicio de Aseo y Desinfección Hospitalaria, se determinarán (i) según el decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016 que modificó el factor salarial para ésta vigencia, (ii) el incremento del IVA al 19% para insumos, (iii) la necesidad del servicio en 20 áreas de la entidad, las cuales ejecutan funciones asistenciales 24 horas al día y funciones administrativas alrededor de 12 horas por día, (iv) las dimensiones y capacidad de la entidad, (v) la continuidad del servicio, (vi) cambio de bolsas necesarias para el buen manejo de los residuos sólidos que maneja la entidad hospitalaria, siendo CUATROCIENTAS (400) bolsas diarias (rojas, verdes, grises y blancas), se estipuló un valor a contratar de **TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$395.294.098.00)**.

1.3- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

El Hospital Civil de IpiALES determina las necesidades de acuerdo a su actividad misional, sus espacios físicos, su nivel de complejidad y capacidad de servicio, concluyendo las mismas en la siguiente tabla:

AREA	NECESIDAD
URGENCIAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a la Estación, sala de estabilización, procedimientos, inyectología, farmacia, 5 consultorios, 10 baños, Triage, Oficina de facturación, admisiones, 3 salas de espera, 1 ducha, cuarto médico, cuarto de medicamentos, farmacia de Urgencias, sala EDA, sala ERA, Vestier, Cafetín, Pasillos, vidrios, filos de paredes y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
URGENCIAS CUBICULOS	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 12 Cubículos de observación mixta, 12 cubículos Mujeres, 12 cubículos sala Hombres, Estación, 6 Baños, 3 duchas, cuarto Médicos, Cuarto sucio lavandería, cuarto de residuos, Cuarto Limpio, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
M. INTERNA	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 10 Cubículos, 3 habitaciones, 2 Baños, 2 duchas, cuarto Medicamentos, cuarto sucio, estación, cafetín, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
M. INTERNA URGENCIAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 10 Cubículos, 3 habitaciones, 2 Baños, 2 duchas, cuarto Medicamentos, cuarto sucio, estación, cafetín, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CIRUGIA	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 4 Quirófanos, estación, pasillo, cuarto de lavado, cuarto sucio, sala de recuperación, central de esterilización, cafetín, 3 baños, 2 bodegas, vestier de hombres, cuarto de anestesiólogo, Transfer, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
SALA DE PARTO	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a la sala de atención de parto, 4 cubículos, sala de monitoreo, estación enfermería, pasillo, 1 baño preparación de medicamentos, cuarto sucio, vestier damas, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
PEDIATRIA	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 9 habitaciones, estación, pasillo, cuarto de lavado, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto de medicamentos, cafetín, 2 Baños, 1 ducha, Ludoteca, pasillos, oficina de facturación, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
UCIN	Recorrido del área, Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a sala intensivos, básicos, intermedios, sala sépticos, lactarios, depósitos de insumos, depósitos de equipos, área de desinfección, estación, cuarto de medicamentos, Vestier de visita, cuarto sucio, vestier de enfermería, vestier médicos, 2 baños, cafetín, 1 ducha, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
GINECOLOGIA	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 5 habitaciones, 3 salas, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado, cafetín, cuarto de médicos, 3 oficinas, pasillos. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
QUIRURGICAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 5 habitaciones, 2 salas, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado, cuarto de médicos, sala de ambulatorias, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
BANCO SANGRE RAYOS X	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a Rayos X, Banco de sangre, Urgencias Obstétricas, sala de espera, 3 oficinas, fisioterapia, pasillos y 2 rampas, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
LABORATORIO	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección al Laboratorio, consultorio 10-11-12, Oficina de sistemas, facturación central, caja

	1- 2, farmacia, sala de espera, pasillo y 1 rampa, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
UCI	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 11 cubículos, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, sala de espera, 2 baños, 2 oficinas, central de mezclas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 10 cubículos, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado de equipos, cuarto de médicos, sala de juntas, 3 baños, pasillos, oficina facturación, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CALL CENTER	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a la entrada principal, oficina de citas medicas e información, oficina ventanilla única, 2 oficinas pasillo principal, vigilancia, 8 baños, pasillo rojo, pasillo nutrición, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
UNIPERSONAL	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 10 Habitaciones, estación de Enfermería, cuarto de medicamentos, 1 Oficina, 6 baños, pasillo, Auditorio, capilla, lavandería, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
C. EXTERNA	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 9 consultorios, 2 salas de espera, 7 baños, facturación, 9 oficinas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ADMINISTRACIÓN	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 16 oficinas, sala de juntas, 3 Baños Pasillo de gerencia y sala de espera, almacén, pasillo, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ARCHIVOS	Recorrido del área, recolección, limpieza y desinfección a la oficina de archivo nuevo, archivo viejo, archivo de estadística, gradas de archivo, 3 bodegas, talleres, parte externa de talleres, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
JARDINERÍA	Recorrido del área, limpieza, barrido partes externas, parqueaderos, Poda de árboles, jardines, arreglo jardines internos y externos, limpieza de claroboyas Cirugía, Sala de partos, internación, UCIN, Urgencias.
RESIDUOS HOSPITALARIOS	Clasificación de residuos, recolección de Residuos de la PETAR, Barrido de área parqueadero Nutrición y calderas. Manejo de los residuos hospitalarios según su clasificación y depósito adecuado en las bolsas plásticas determinadas legalmente (roja, verde, gris, blanca) en 400 unidades diarias de las diferentes existencias.

1.5. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.6. IDIOMA Y MONEDA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.7. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.8 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA CERRADA, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co)

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria de toda la planta física, incluyendo jardines y zonas verdes del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) Realizar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria en todas las áreas del Hospital Civil de Ipiales. 2) Utilizar y proveer de manera oportuna los insumos necesarios para el desarrollo del servicio de aseo y desinfección, como bolsas de recolección de residuos con las especificaciones técnicas propias de la institución, así como proveer de equipos técnicos adecuados (brilladoras tipo industrial, aspiradoras tipo industrial, podadoras, mangueras, escaleras, palendras, rastrillos escobas, trapeadores. 3) El personal deberá portar los vestidos de labor adecuados como overoles y los elementos de protección personal necesarios. 4) Garantizar señalización móvil a fin de advertir a los clientes internos externos cuando se encuentren desarrollando las actividades de aseo y desinfección. 5) presentar informes periódicos de las novedades sucedida durante la ejecución del contrato. 6) Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo. 7) Asistir a los cursos, capacitaciones y reuniones programadas por la E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, sin que dicha obligación constituya una forma de subordinación, sino una forma de coordinar mejor

le servicio de aseo y desinfección hospitalaria. 8) Brindar un trato adecuado a los usuarios y las personas que laboran en la institución. 9) Participar y apoyar el desarrollo de las actividades sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental que se lleven a cabo en la institución. 10) Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad y Control Epidemiológico, identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo. 11) Contribuir con los procesos de calidad, habilitación, acreditación y seguridad de los procesos y procedimientos en los cuales se encuentra comprometida la Institución. 12) Cumplir con las diferentes normas de tipo ético. Técnico y legal que aplican para la práctica de aseo y desinfección hospitalaria en el país, lo cual incluye normas laborales y administrativas. 13) Cumplir con los lineamientos establecidos para la prevención y control de las infecciones intra hospitalarias, como las técnicas de desinfección, rotación de desinfectantes y el cumplimiento de los procesos estandarizados por la institución.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. El personal o empresa contratada debe tener al menos (1) un año de experiencia en limpieza y desinfección hospitalaria.
2. Adjuntar al proceso de selección, la relación del personal de la empresa y el programa de inducción y capacitación.
3. Los insumos tales como detergentes deben ser de tipo biodegradable y los desinfectantes deben ser a base de amonios cuaternarios
4. Evitar el uso de cera para brillar pisos. Preferiblemente usar sellantes.
5. Los operarios deben contar con certificación en competencias laborales de trabajo en alturas y espacios confinados (cuando sea necesario).

La empresa especializada de aseo debe cumplir con los siguientes requerimientos necesarios para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección que se describen a continuación

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	76000000	SERVICIOS LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	76110000	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
PRODUCTOS	76111501	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
CODIGO UNSPSC 76111501		

2.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección de la empresa a prestar el servicio de el servicio de aseo y desinfección hospitalaria de toda la planta física, incluyendo jardines y zonas verdes del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se aplicará lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo N° 017 del 26 de Mayo de 2016, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.", que corresponde a la modalidad de contratación por Convocatoria Cerrada, al ser su valor mayor a 100SMLMV y menor a 900 SMLMV.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

3.1.1 INDICADORES FINANCIEROS

1. INDICE DE LIQUIDEZ: NO MENOR A 1.3%
2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOS AL 1%
3. RAZON DE COBERTURA DE INTERES: INDETERMINADO

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderaran multiplicado las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

3.1.2 EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa proponente deberá contar con un 50% de su personal que tenga experiencia de UN (1) año en la prestación del servicio de aseo.

3.2 ASPECTOS DE PUNTUACION

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
APOYO A LA GENERACION DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO (Mano de Obra de IpiALES)	100 PUNTOS _____ 80% DEL PERSONAL 60 PUNTOS _____ 60% 30 PUNTOS _____ 40% 0 PUNTOS _____ 20% o menos

6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES** asignará el puntaje de 100 puntos.

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.

4 PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL Valor estimado del contrato es de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 395.294.098.00), moneda corriente, incluido el 19% de IVA, para la prestación del servicio de aseo y desinfección hospitalaria por 11 meses de acuerdo a (i) la determinación de la necesidad del servicio que requiere el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. (ii) el personal requerido para tal fin teniendo en cuenta los horarios diurnos y nocturnos discriminados en la parte contentiva del documento al igual que la necesidad del suministro de 400 bolsas diarias con las especificaciones detalladas anteriormente



en apoyo de los rubros contratados en vigencias anteriores.

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de Ipiales, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 30 del 13 de enero de 2017.

4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de Ipiales, cancelará al contratista el valor del contrato por pagos parciales, cada mes, que resulten de dividir el valor total del contrato entre los 11 meses de la prestación del servicio.

El Hospital, contará con treinta (30) días siguientes a la presentación de las cuentas de cobro.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL COTRATO.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración del once (11) meses, del 1 de Febrero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios de aseo y desinfección hospitalaria, se prestarán en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del jefe de Recursos Físicos del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, quien podrá delegar dicha función en un funcionario subalterno de su dependencia.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS.

6.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

6.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual;

6.3 PÓLIZA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución contractual y tres (3) años más, que se empezarán a contar a partir del inicio de la ejecución contractual.

6.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: en una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV); con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

8. CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna	Tratamiento/Control a ser implementado	del tratamiento				Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que completa el tratamiento	monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	1	1	2	BAJO	si	ENTIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MESES UAL

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación.

8.1 GENERALIDADES

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación.

8.1.1 INDICADORES FINANCIEROS

1. INDICE DE LIQUIDEZ: NO MENOR AL 1,3%
2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 1%
3. RAZON DE COBERTURA DE INTERES: INDETERMINADO

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderaran multiplicado las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

8.2 ASPECTOS DE PUNTUACION

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
APOYO A LA GENERACION DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO (Mano de Obra de Ipaiales)	100 PUNTOS _____ 80% DEL PERSONAL 60 PUNTOS _____ 60% 30 PUNTOS _____ 40% 0 PUNTOS _____ 20% o menos

8.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES** asignará el puntaje de 100 puntos.

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.

8.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente, y deberá contener mínimo la siguiente información: Documento de identidad, NIT o RUT, dirección de notificaciones, número de Teléfono, Correo Electrónico.

Con este documento se acreditará:

1.- Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones. 2.- Declaración de origen de fondos: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

a) Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.

b) Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

c) El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

d) Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

e) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

8.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

8.4.1 Personas Naturales:

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

8.4.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.
- Aportar certificado de existencia y representación legal. **El objeto social deberá incluir actividades similares al objeto del contrato que se pretende celebrar.**
- Acreditar quién es su representante legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.

9. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9.1 CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA CERRADA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria y términos de condiciones en pagina WEB y cartelera, remisión de 3 invitaciones a oferentes	13 de Enero de 2017
Presentación de Propuestas	16, 17 y 18 de enero de 2017
Cierre del proceso, recepción de las propuestas apertura y elaboración de actas	19 de enero de 2017, 5:00 pm instalaciones del Hospital
Evaluación de las propuestas	20 de enero de 2017

Publicación de los resultados en página web y cartelera.	23 de enero de 2017
Recepción de Objeciones	24 y 25 de enero de 2017
Respuesta a objeciones	26 de enero
Elaboración de los contratos, revisión y entrega a los contratistas para legalización	30 y 31 de enero de 2017
Expedición del Registro Presupuestal y Suscripción del Contrato	1 de Febrero 2017
Creación de las carpetas de los contratos por profesional y recepción de las garantías	1 - 10 de febrero

9.2 LUGAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se hará en presencia del comité de contratación en la fecha y hora prevista en el cronograma, y se procederá a la apertura de las propuestas y elaboración de actas respectivas.

Las diligencias del proceso de selección se llevarán a cabo por parte del comité de contratación en la sala de juntas de la Gerencia del Hospital Civil de Ipaiales.

Los documentos pertinentes al proceso, se podrán solicitar en la subgerencia Administrativa del Hospital, y estarán publicados en la página web de la Empresa convocante www.hospitalcivilese.gov.co.

9.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

La diligencia de cierre de este proceso, es la fecha límite de presentación de las ofertas; posteriormente se aperturará las propuestas y se levantarán actas respectivas por el Comité de Contratación.

9.4 FORMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las respectivas propuestas tendrá lugar en la fecha establecida en el cronograma, y se tendrán en cuenta todos los aspectos relacionados en el numeral 9 del presente proceso, descartando de entrada las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes, y evaluando por puntuación los demás aspectos descritos.

10. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán en sobre sellado en la secretaría de la Gerencia del Hospital, en sobre de manila, marcado con la siguiente ficha:



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Remitente:

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección y Teléfono del Proponente:

Correo Electrónico del Proponente:

Destinatario: HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Cra 1 N° 4ª -142 Este, Av. Panamericana Norte. IpiALES – Nariño.

Convocatoria Cerrada N°:

Objeto: El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria de toda la planta física, incluyendo jardines y zonas verdes del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

SOBRE No. ORIGINAL _____ COPIA No.

11. DEL CONTRATO.

11.1 SUSCRIPCIÓN:

Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección, se suscribirá el contrato objeto del presente proceso de selección.

11.2 LEGALIZACIÓN:

Los documentos de la legalización del contrato, deberán entregarse en la oficina de contratación a más tardar diez (10) días siguientes a la firma del contrato. Y los documentos son:

- ✓ Contrato.
- ✓ Pólizas y/o garantías concernientes al contrato.
- ✓ Resolución de adjudicación.
- ✓ Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- ✓ Pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para preparar la propuesta.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: recursosf@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



- ✓ Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, 2% de estampillas Pro Cultura y 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato, para cada estampilla.
- ✓ Los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso.

Para constancia, se firma y publica a los 13 días del mes de enero de 2017.



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

<p><i>Elaboró:</i> <i>Rodrigo Andrés Arévalo</i> <i>Asesor externo.</i></p>	<p><i>Revisó:</i></p>	<p><i>Aprobó:</i> <i>Diego Fernando Morales Ortigón</i> <i>Gerente.</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------